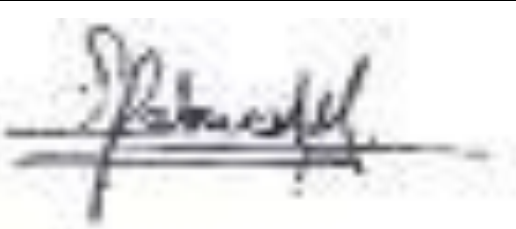


El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

Resultados definitivos															
No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
340	Vacante definitiva	Profesional Universitario	2044	11	Despacho Ministra- Grupo de Infraestructura	10/03/2025	Ampliación planta	\$ 4.806.804	EDUCACIÓN Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley EXPERIENCIA Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada	EDUCACIÓN Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley EXPERIENCIA Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada	EDUCACIÓN Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley EXPERIENCIA No requiere experiencia	NA	Resolución No. 00253 DE 2015	NA	26/09/2025
Conclusión: No hay servidores con derechos de carrera administrativa que sean titulares o se encuentren encargados en empleos de carrera inmediatamente inferior al del ID 340, y que acredite los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad. Por lo anterior, la vacante se proveerá mediante nombramiento provisional															



SARA PATRICIA ÁLVAREZ MENGUAL
Firma Profesional Grupo de Gestión Humana



ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

26/9/2025

Fecha de publicación:

Fecha de desfijación:
